

JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO

Bucaramanga, veinticinco de febrero de dos mil veintiuno

En atención a la petición de la apoderada de la parte demandante en el *archivo 8* del cuaderno principal, se advierte que mediante auto del 2 de septiembre de 2020 obrante en el *archivo 4* se ordenó el emplazamiento de la demandada. Acorde con lo señalado en el artículo 317 del C. G del Proceso, se ordena requerir a la parte demandante, para que notifique a la demandada, concediéndole para tal fin el término de treinta días, so pena de que se den los efectos del desistimiento tácito que dispone la norma en cita.

NOTIFIQUESE

Firmado Por:

EDGARDO CAMACHO ALVAREZ

JUEZ

JUEZ - JUZGADO 006 DE CIRCUITO CIVIL DE LA CIUDAD DE BUCARAMANGA-SANTANDER

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

7db8bb519d3db8f2bad3bfec6904a31b35eb06effcc4b50a63cb30b1f767457

Documento generado en 25/02/2021 03:46:45 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>